

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12<sup>50</sup> en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 398

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Luciano Suárez Aguirre y Manuel López Menéndez, fugados del penal de Burgos en la madrugada del 9 del presente mes; el primero es natural de Bilbao, de 29 años de edad, soltero, coquero, estatura cinco piés y una pulgada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, cara, nariz y boca regulares, barba cerrada y color sano, y el segundo es natural de Puente la Reina (Navarra), de 43 años de edad, soltero, labrador, estatura 1'600 metros, pelo rubio entrecano, cejas castañas, ojos id., cara, nariz y boca regulares, barba poblada y color sano; poniéndolos á disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 11 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 399

#### CIRCULAR

En el día de ayer se cursó por este Gobierno para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Don Miguel Sabaté, Alcalde suspenso de Santa Bárbara, contra una providencia dictada por mi Autoridad con fecha 26 de Enero último, imponiéndole una multa de quinientas pesetas por negarse á cumplir las órdenes de un Delegado de mi Autoridad que pasó á dicha villa á girar una visita de Inspección á la Administración municipal.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, he acor-

dado hacer público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 11 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 400

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia saca á pública subasta el acopio de mil metros cúbicos de piedra machacada para el afirmado de las calles de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto durante los días laborables y horas de oficina en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la mencionada subasta.

El acto del remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de mi Autoridad ó Teniente de Alcalde ó Concejal á quien delegue, el día 18 del actual, á las doce de su mañana.

Se admitirán proposiciones durante el plazo de una hora, que deberán presentarse dentro sobre cerrado, extendidas en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, ó sea de una peseta, arregladas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañar á cada una de ellas la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber consignado en la Tesorería municipal, en concepto de depósito provisional para tomar parte en dicha subasta, el 5 por 100 del valor total con relación al tipo fijado, que en el presente caso es ó asciende á la cantidad de 262<sup>50</sup> pesetas.

En el caso que resultaren dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal en el plazo de diez minutos, pasado cuyo plazo si ninguno mejorase su proposición ó todos la mejorasen en los mismos términos, se hará la adjudicación provisional del remate en favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Reus 9 de Febrero de 1892.—El

Alcalde, Francisco Prius.—P. A. del E. A.; el Secretario, José de Montagut.

#### Modelo de proposición

El abajo firmado se compromete á entregar al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad mil metros de piedra machacada en la forma, modo y la calidad expresados en el pliego de condiciones por el precio de..... pesetas el metro cúbico.

Núm. 401

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1892-93, se recuerda y previene á todos los propietarios que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las solicitudes y títulos correspondientes en esta Secretaría municipal por todo el presente mes, para poder hacer las permutas y alteraciones correspondientes; lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Torre de Fontaubella 7 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Pedro Rofes.

Núm. 402

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Formado el padrón de prestación personal de este término municipal para el actual año económico, se hallará de manifiesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo en dicho plazo formular los interesados cuantas reclamaciones crean convenientes, no admitiéndose ninguna finido el mismo.

Cunit 9 de Febrero de 1892.—El Alcalde, José Farré.

Núm. 403

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de Tarragona

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1890-91, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contaderos del en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Montbrío de Tarragona 9 de Febrero de 1892.—El Alcalde accidental, Francisco Mata.

Núm. 404

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Terminado el apéndice al amillaramiento y resumen de ganadería que han de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal del próximo año económico de 1892-93, estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este municipio, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo término podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se crean en derecho; finido este plazo no se admitirá ninguna.

Senant 8 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Esteban Piñol.

Núm. 405

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y podrán producirse las reclamaciones convenientes; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Vilavert 10 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Juan Garlandí.

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Castellvell 9 de Febrero de 1892.—  
El Alcalde, Salvador Prats.

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por el Ayuntamiento de PRATDIP en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 4 de Octubre.—Ordinaria.—Se acuerda por unanimidad aprobar el acta anterior y quedar enterada de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para recoger en la Administración las cédulas personales, quedando la Corporación enterada de la revista que ha de pasarse á los individuos que se hallan en reserva. Se dió cuenta de haber ingresado en arcas municipales 650 pesetas el ex Recaudador D. José Benavent por cuenta del déficit que tiene con el Ayuntamiento como resultado de la liquidación que de aquel cargo se le practicó en 11 de Noviembre de 1888, y habiendo ofrecido satisfacer en breve plazo las 472'45 restantes, para cuya obligación presentaba fiador al vecino D. Jaime Casadó Fortuny, de todos los bienes que éste posee, pidiendo á la vez que la Corporación se sirva alzarle el embargo trabado en las fincas de su propiedad. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la proposición de D. José Benavent Escardivol, dar por terminada ó separarse y no proseguir el expediente ejecutivo, dejando de nuevo á disposición del deudor las fincas que le fueron embargadas, levantando y cancelando cualquier secuestro y que se remita testimonio de este acuerdo al Registrador de la propiedad del partido para que en sus méritos se sirva transferir la anotación preventiva de dichas fincas. El Sr. Presidente manifestó al Consistorio de que por diferentes conductos recibía quejas con motivo de los atropellos á la propiedad que llevaban á cabo los ganaderos y sus pastores, puesto que éstos penetraban con los ganados sin permiso del dueño, y aun cuando los hechos habían de ser castigados por los Tribunales, entendía que era llegado el caso de excitar el celo del guarda municipal. La Corporación por unanimidad acuerda que la Alcaldía haga comparecer á los ganaderos y pastores y les haga saber la prohibición de entrar á la propiedad sin previo permiso escrito del dueño, y se ordene al guarda denuncie á los Tribunales á todos aquellos que en el acto no le exhiban la licencia. Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para pasar á la capital y satisfacer á la Excm. Diputación 1.255 pesetas que se adeudan por contingente, filoxera y suscripción al *Boletín* del ejercicio de 1890-91, á cuyo pago se aplicarán los ingresos de este ejercicio. La Corporación queda enterada de los ingresos verificados por cuenta del actual presupuesto.

Día 11.—Ordinaria.—Se dió cuenta de haberse recibido, aprobada de la Administración de Contribuciones, la cuenta de recaudación por territorial é industrial en el primer trimestre, y se acuerda autorizar al Agente D. Miguel Artal para percibir el premio de

cobranza. Se acuerda proceder á la expendición de las cédulas personales, encargando al efecto á D. Pedro Bargalló Juncosa. Se acuerda pase á la Comisión una instancia de D. Juan Juncosa Escrivá, Presbítero, Ecónomo de Vandellós, que solicita el derribo de unas paredes levantadas recientemente en la partida «Planells» por los vecinos D. Juan Rovira Sabaté y Don Juan Fortuny Cabré. Se dió cuenta de haberse satisfecho á los empleados del Municipio sus haberes del primer trimestre.

Día 14.—Extraordinaria.—Se acuerda emitir informe á un recurso que ante el Sr. Gobernador ha presentado el vecino D. Antonio Casadó Escoda, impugnando los repartimientos de arbitrios extraordinarios, guardería rural y defensa contra la filoxera del actual ejercicio.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda conceder el plazo de tres días á los vecinos Don Juan Rovira Sabaté y D. Juan Fortuny Cabré, para que en defensa expongan los derechos que les asistan á la construcción de las paredes que han levantado en la partida «Planells». Con el fin de poder atender al pago de los débitos que por contingente provincial de los ejercicios de 1888-89 y 89-90, tienen los contratistas D. Juan Matheu, D. Juan Bautista Vidal y Don Juan Mas, y en virtud de no existir en caja fondos de aquellos ejercicios, se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador por si tiene á bien interesar del Cuerpo provincial el examen de las cuentas generales de este término en dichos años, y con las responsabilidades que indudablemente aparecerán, satisfacer á los reclamantes tan sagrada obligación, único medio de poderlas hacer efectivas, y que dada su índole son de urgente necesidad. Fueron leídos y quedaron aprobados el extracto de los acuerdos adoptados en Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Día 25.—Ordinaria.—Se dió cuenta del ingreso por producto de pastos en cantidad de 243 pesetas. Se acuerda poner en conocimiento del Sr. Administrador de Correos de la provincia el retraso con que diariamente se recibe en el pueblo la correspondencia oficial y particular, interesándole se sirva ordenar al peatón correo verifique el recorrido de Hospitalet, Pratdip, Vandellós, en vez de vice versa, por ser altamente beneficioso á los intereses de las tres poblaciones. Se acuerda ordenar á los vecinos D. Juan Rovira Sabaté y D. Juan Fortuny Cabré procedan al derribo de las paredes que han levantado en la partida «Planells» obstruyendo el paso de los senderos con servidumbre pública, conocidos por el «Font del Vidre», concediéndoles el plazo de treinta días para llevarlo á cumplimiento.

Día 8 de Noviembre.—Ordinaria.—Para llenar las atenciones del actual trimestre, se acordó proceder al cobro de arbitrios é impuestos los días 13 y 14 del presente mes. Fueron examinadas y quedaron aprobadas tres cuentas presentadas por igual número de acreedores y en junto ascienden á 184 pesetas, por reparaciones de la Casa Consistorial y alumbrado público. Se dió cuenta de haber presentado la dimisión del cargo de guarda municipal D. José Rovira Escrivá, y se acordó su admisión nombrando para sustituirle á D. Lorenzo Marco Bargalló. Se acordó proceder á la reparación de los caminos vecinales en vista del mal estado en que han quedado con motivo de las últimas lluvias. De conformidad á lo mandado en el art. 79 de la ley Municipal, se acordó la for-

mación de un padrón de prestación personal, para el arreglo y conservación de la vía pública. Quedó la Corporación enterada de la autorización que se ha dignado conceder el Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis, para practicar las reparaciones solicitadas en el cementerio viejo, y se acuerda proceder á verificarlas sin levantar mano, encargando la dirección de ellas al segundo Teniente D. Antonio Vidal Pedrola. Se acuerda aprobar el balance de contabilidad de Octubre, así como todos los ingresos y pagos de la caja municipal realizados.

Día 15.—Ordinaria.—No hubo sesión por falta de número de señores Concejales.

Día 22.—Ordinaria.—Para la confección del apéndice al amillaramiento se acordó conceder plazo hasta fines de Diciembre próximo, para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas soliciten el alta y baja respectiva en la Secretaría de la Corporación, y que para conocimiento se haga saber en la forma acostumbrada. Se acuerda proceder á la rectificación del padrón de habitantes. Quedó el Ayuntamiento enterado de la resolución del Cuerpo provincial desestimando el recurso de D. Antonio Casadó Escoda, que impugnaba los repartimientos de arbitrios extraordinarios, guardería rural y defensa contra la filoxera de este término. Se aprueba la cuenta del herrero D. José Cogat, por cantidad de 160 pesetas, importe del coste de la nueva puerta de hierro puesta en la entrada del cementerio.

Día 29.—Ordinaria.—Se acuerda comisionar al señor Alcalde Presidente para la entrega en caja de la zona militar á los mozos del actual reemplazo y presenciar el sorteo de los mismos. Queda el Ayuntamiento enterado de haberse ingresado en arcas municipales á cuenta del presupuesto corriente 1.165 pesetas por recursos legales, 590 por cupo á consumos, 404 por impuesto en cédulas personales y se acuerda satisfacer las atenciones del trimestre, en tanto lo permitan las existencias de la caja. Se acuerda asistir en Corporación, previa invitación del Sr. Cura párroco, á la conducción de los restos mortales hallados en la excavación del cementerio viejo, para depositarlos en el nuevo. Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador ordenando sean abonadas al contratista D. Juan Mas 450 pesetas que se le adeudan por conceptos de contingente que le ha sido transferido perteneciente al ejercicio de 1889 á 90, acordando acatar en todas sus partes la orden de la Superioridad, significándole á la vez, que dicha cantidad debe ser necesariamente satisfecha de las responsabilidades que indudablemente aparecerán de la cuenta general del término en aquél ejercicio, que se halla ya presentada.

Día 6 de Diciembre. Aprobada el acta anterior, se acuerda informar al Muy Ilre. Sr. Gobernador, el recurso que ante su Autoridad han elevado los vecinos D. Antonio Casadó, D. Adolfo Baixet y D. Jaime Rovira, protestando contra una multa de cinco pesetas á cada uno, que les fué impuesta por el Sr. Alcalde. El Ayuntamiento queda enterado de haberse recibido licencia de uso de armas para la Guardia municipal y de un oficio del Sr. Administrador principal de correos, manifestando que no tiene facultades para obligar á cambiar su itinerario al peatón correo. Se acuerda prestar aprobación á la cuenta del primer semestre que ha remitido el Agente D. Miguel Artal. También se acuerda gratificar con 20 pesetas á D. Celestino

Salvadó, vecino de Tarragona. Y por último, que se adquieran seis árboles plátanos para plantarlos en la nueva plaza construída.

Día 13.—No hubo sesión por falta de mayoría legal de Concejales para tomar acuerdo.

Día 20.—Queda enterado el Ayuntamiento del fallo adoptado por la Excelentísima Comisión provincial, al expediente de cuentas de este término pertenecientes al ejercicio de 1888-89, del que aparece en responsabilidad la cantidad de 1.970'59 pesetas, que á prorrata deben satisfacer los individuos que forman aquel Ayuntamiento, dentro el improrrogable plazo de quince días. Se acuerda satisfacer á los empleados los haberes del presente trimestre, y asistir en Corporación á los divinos oficios que se celebren durante las fiestas de Navidad y sus Pascuas. Se acuerda proceder á la realización de las obras en la fachada del cementerio para fijar la nueva puerta de hierro adquirida. Se acuerda también aprobar la rectificación del padrón general de habitantes, y que se fije al público para ser examinado. Es aprobada una cuenta de 24 pesetas, por jornales empleados en las obras públicas. Se acuerda convocar la Junta local de primera enseñanza, para girar la visita de escuelas. También se acuerda la construcción de nichos en el cementerio, previas las bases y condiciones que señale la Junta del ramo.

Día 27.—No hubo sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 28.—Extraordinaria.—Se acuerda determinar los créditos cobrables é incobrables de los contribuyentes morosos al pago de impuestos en los ejercicios 1889-90 y 1890-91.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda quedar enterado del Real decreto del Ministerio de la Guerra, creando 108 zonas militares, por cuya reforma es agregado este partido de Falsét á la de nueva creación de Tortosa, y de que en 31 del mes actual fine el plazo para la expendición voluntaria de las cédulas personales. También queda enterada la Corporación de haber ingresado en caja 350 pesetas, y de haberse satisfecho los haberes del trimestre á los empleados del Municipio. Se acuerda proceder á la formación del alistamiento en los primeros días del próximo mes de Enero para los mozos que deben concurrir al reemplazo del año 1892. Se acuerda declarar ultimado el padrón general de vecinos y las listas de extracto. También se acuerda aprobar la lista de señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo, para la designación de compromisarios á la elección de Senadores. Se acuerda asimismo prestar aprobación al padrón de prestación personal, para el fomento y arreglo de la vía pública y que se fije al público para los debidos efectos de examen.

Día 31.—Extraordinaria.—Se acuerda prestar aprobación á todos los ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1890-91, que hoy fine, y de la existencia que queda de 1.224'86 pesetas, por fin del presente y como resultado de la cuenta de referencia.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en la sesión de hoy, acordando aprobarlo y publicarlo en el *Boletín oficial*, según lo mandado en el art. 109 de la ley.

Pratdip 7 de Febrero de 1892.—  
El Alcalde, Francisco Sabaté.—Por A. del A., Toribio Llarena, Secretario.